
PLAN DE PERSONAS VOLUNTARIAS



ELABORA	REVISAR	APRUEBA	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE REVISIÓN
Comité calidad	Entidades socias y JD	Asamblea	6/05/2017	

CONTENIDOS DEL PLAN DE PERSONAS VOLUNTARIAS

SALUDA.-1

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.-2

DÓNDE ESTAMOS.-5

MISIÓN VISIÓN VALORES- PRINCIPIOS ÉTICOS.-6

OBJETIVOS DEL PLAN DE PERSONAS VOLUNTARIAS.-8

PERSONAS VOLUNTARIAS EN CAS.-8

CAPTACIÓN Y ACOGIDA DE PERSONAS VOLUNTARIAS.-11

DESARROLLO RECONOCIMIENTO Y SALIDA DE PERSONAS.-

VOLUNTARIAS.-12

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.-13

ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL PLAN.-15

CUADRO RESUMEN.-17

ANEXOS.-16

SALUDA- Carta de la Junta Directiva

Bienvenida al voluntariado en CAS

El voluntariado es una manera de compartir la responsabilidad de mejorar la comunidad en la que vivimos. Ella es la que a través de las instituciones y de las redes sociales debe velar para el desarrollo del conjunto de los ciudadanos. De ella pues, recibimos los beneficios que nos permiten crecer como personas y ello nos obliga, consecuentemente, a asumir la responsabilidad de aportar nuestro grano de arena en beneficio del bien común.

El voluntariado hunde sus raíces en el alma de la comunidad, la solidaridad. No se trata de un capricho o de una veleidad es un compromiso y una exigencia con una misma y con la sociedad.

Es un compromiso porque nace de la conciencia de pertenencia activa a un grupo humano: barrio, pueblo, ciudad, país, etc.

Es una exigencia porque una sociedad además de leyes e instituciones necesita que sus miembros hagan que se cumplan estas leyes y, al tiempo, aporten la fraternidad, la sensibilidad, el afecto y el saber que permiten mejorar la ley y humanizar nuestras comunidades.

Bastantes de las tareas que asumen personas voluntarias hace años se ejercían con naturalidad, “como buenos vecinos”. Hoy estas tareas están cada vez más normativizadas y controladas. Curiosamente imperando un liberalismo desregulador salvaje de las instancias financieras y laborales, se pretende regular e institucionalizar cada día más las aportaciones voluntarias de la ciudadanía.

CAS en este contexto es un facilitador del voluntariado que se encuadra en las entidades asociadas o directamente en CAS. Cubre aspectos legales ofrece información y formación e invita a participar en la vida de CAS. Intenta garantizar el reconocimiento de un voluntariado cooperativo, competente, responsable que piensa y actúa “libre y autónomamente respecto a los poderes públicos, económicos y sociales” (Valores CAS).

No se trata de hacer grandes cosas. Todas tenemos capacidades y posibilidades que sumadas unas a otras mejoran nuestra sociedad y a cada una en particular.

Si decides asumir el voluntariado, bienvenida en CAS encontrarás compañeros y compañeras que te apoyarán y compartirán las tareas que desarrolles. Juntas podemos hacer más humano nuestro entorno!

Junta Directiva de CAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

¿Quiénes somos?-

CAS se gesta en los primeros años de la democracia a raíz de los contactos que mantienen personas y grupos que llevaban algunos años trabajando de modo altruista, cercano y comprometido por la transformación del mundo rural o de colectivos marginales. El 29 de marzo de 1989 se inscribe en el Registro Nacional de Asociaciones.

El elemento aglutinante de las entidades que forman CAS es sobre todo metodológico: la acción como elemento primordial de formación y transformación en una espiral de abajo hacia arriba; sin perder su independencia, comparten el trabajo cercano con las personas y coordinan esfuerzos tanto en la lucha reivindicativa como en la búsqueda de recursos.

CAS es una organización de ámbito estatal viva y dinámica que se remozca conforme la vida va avanzando. Formalmente es una Asociación de 17 Asociaciones, y trece personas asociadas que tienen voz dentro de la organización. Se organiza de forma sencilla y funcional:

- Anualmente tenemos un encuentro festivo-reflexivo-decisorio en el que todos/as los/as socios/as revisan todo lo que se hizo el año anterior y se aprueba lo que se quiere hacer para el siguiente.
- La Junta Directiva, por la que van pasando los asociados, anima y vela por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea. Es, sin duda, la mejor escuela para aprender y querer lo que es CAS. Se reúnen todos los meses para animar y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.
- Las personas asociadas, trabajadoras y voluntarias que lo desean se reúnen frecuentemente entorno a un trabajo compartido en las distintas zonas o a ejes transversales de su interés. Actualmente funcionan grupos de trabajo sobre diferentes temáticas: mayores, infancia y juventud, comunicación, formación para la transformación social, seguimiento y evaluación de la gestión calidad, búsqueda de recursos...

Las verdaderas protagonistas de CAS somos las personas asociadas y las que participan en nuestro proyecto, acciones y actividades. Cada una, libre y solidariamente, damos lo mejor que tenemos y sabemos.

Con ello pretendemos contribuir a mejorar la calidad de vida de la sociedad, dando respuestas a las inquietudes y problemas, incluso a las que las estructuras públicas no afrontan, buscando soluciones innovadoras y adaptadas a las diferentes realidades territoriales.

La entidad, en los últimos años ha apostado por una dinamización del trabajo interno, materializada a través de las acciones que se comparten en las reuniones de los grupos de trabajo, donde se invita a todas las personas que mantienen una relación con CAS.

El número de personas voluntarias en los tres últimos años está en una media de 165 personas que han mostrado un grado de satisfacción medio con la entidad de 3,16 en una escala de 1 a 4.

Para la elaboración del presente Plan de Personas Voluntarias se han analizado documentos históricos de la entidad en los que se ha recogido y reflexionado sobre el papel de las personas voluntarias en la entidad.

Gran relevancia ha tenido el “documento de la jornada Cerezo 2002”, resultado de una jornada específica en la que se trató en profundidad el tema del voluntariado en CAS. Junto con la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, han constituido la base del Plan.

El Plan se ha completado con las aportaciones y las opiniones recogidas en las encuestas de satisfacción de los tres últimos años, y para obtener una opinión más directa de las personas voluntarias en el momento actual, se lanzó una encuesta on-line a personas vinculadas y voluntarias, las respuestas coinciden en señalar:

- Las personas voluntarias, son aquellas que realizan libremente una actividad de manera altruista en su tiempo libre, a favor de los demás en CAS o en alguna entidad asociada.
- La acogida a las personas voluntarias debe realizarse desde la cercanía, el respeto, la escucha, el agradecimiento, la confianza, corresponsabilidad, la información de la entidad... En CAS o en las entidades asociadas.
- No se considera que se deban organizar acciones propias para las personas voluntarias, sí hacerles partícipes de las acciones de la entidad: encuentros, intercambios, jornadas del proyecto en el que se participa o generales, revista, formación ideológica, encuentros de evaluación de proyectos...
- Se manifiesta la necesidad de introducir estrategias de motivación para la captación de personas voluntarias y facilitar horarios para la participación de personas voluntarias.

DÓNDE ESTAMOS

Colectivos de Acción Solidaria tiene la sede en C/ Eras, 28 de Campo de San Pedro en la provincia de Segovia.

Agrupamos entidades de seis Comunidades Autónomas del Estado Español que intervienen en territorios rurales y barrios periféricos de ciudades.



Adecasal, Salamanca



CDR Ancares, Lugo



EECC de Palencia



As. Cultural Alto Jalón, Zaragoza



CDR Tierra de Campos



EECC de Salamanca



ASAM, Salamanca



CODINSE, Segovia



AMUCA, Ávila



ASDECOBA, Salamanca



E ECC de Ávila



ISMUR, Segovia



Llano Acoge, Granada



Zaragata, Cáceres



COAG, Zamora



As. Cultural Grío, Zaragoza



El Telar, Asturias



EECC de Segovia



La Columbeta, Santander

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES; PRINCIPIOS ÉTICOS de Colectivos de Acción Solidaria, CAS

MISIÓN:

Coordinar, apoyar, dinamizar, informar y asesorar las actuaciones de los distintos grupos que constituyen CAS para contribuir al desarrollo de la comunidad y de las personas, priorizando las que se encuentran en proceso de exclusión o excluidas, generando y buscando los recursos necesarios que garanticen la autonomía y sostenibilidad de la red.

VISIÓN:

Ser una red de referencia en la búsqueda de soluciones innovadoras y eficientes para el desarrollo de la comunidad y de las personas, especialmente de aquellos grupos sociales en proceso de exclusión o excluidos, promoviendo alianzas para mejorar nuestras acciones y nuestro compromiso social, actuando con autonomía, independencia y de forma reivindicativa, para lograr una sociedad más justa e igualitaria

VALORES:

- ✓ **Reflexión y formación:** desde la reflexión y la acción vamos elaborando un discurso propio que nos ayude a ir mejorando.
- ✓ **Compromiso:** con las personas y la realidad en la que vivimos. Promovemos que los colectivos asociados sean actores directos del desarrollo endógeno. Creemos en las personas, en su capacidad de acción y en sus posibilidades de cambio.
- ✓ **Desarrollo integral e integrado:** que contemple la mejora interactiva de todos los colectivos asociados, grupos y personas en todas las dimensiones. —Queremos avanzar en la mayor implicación y participación de los mismos y las mismas en el proceso de desarrollo personal y comunitario.
- ✓ **Solidaridad:** la solidaridad es una de nuestras razones de ser. Practicamos la ayuda necesaria a cualquier colectivo de CAS.
Solidaridad con otros colectivos que, respondiendo a los principios de CAS, demanden ayuda para sumar y fortalecer las reivindicaciones por la consecución de una sociedad más justa, más humana e igualitaria.
- ✓ **Transparencia:** la claridad en la gestión de recursos y decisiones, así como en el acceso a la información y a todos los medios disponibles en CAS por parte de todos los colectivos pertenecientes a él.

- ✓ **Independencia:** pensamos y actuamos libre y autónomamente respecto a los poderes públicos, económicos y sociales.
- ✓ **Igualdad:** defendemos la justicia social y actuamos contra cualquier tipo de discriminación. Trabajamos para la construcción de una sociedad en la que toda persona tenga garantizado el derecho a la plena ciudadanía.
- ✓ **Coherencia:** entre los acuerdos adoptados y la capacidad para cumplirlos, así como y entre nuestra forma de pensar y nuestra forma de actuar.
- ✓ **Alternativa:** una manera diferente de mirar la realidad, buscando nuevas soluciones a los problemas.
- ✓ **Identificación:** sentido de pertenencia a un colectivo, a un territorio, a una cultura en constante transformación con capacidad para integrarnos con personas de diferentes orígenes y culturas.

PRINCIPIOS ÉTICOS:

La máxima para CAS es actuar de acuerdo a nuestra Misión, Visión y Valores, en coherencia con los fines, teniendo siempre como referencia la cercanía a las personas, los territorios y sus necesidades. Nuestra acción es la mejor herramienta para la consecución de una sociedad más justa, humana y solidaria.

En el desarrollo de las acciones de CAS, las protagonistas son las personas. Protagonismo que se mantiene durante todo el proceso de desarrollo personal y comunitario, respetando en todo momento las opiniones y priorizando, siempre que sea posible, las necesidades. Trabajamos comunitariamente los procesos educativos de acción transformadora de las realidades personales y sociales desde la presencia y con empatía.

Desde CAS se respetan los derechos humanos y los tratados y convenciones internacionales sobre personas trabajadoras. Se cumple así con los Convenios fundamentales de la OIT relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia, al trabajo forzoso, el trabajo infantil, el derecho de sindicación, el respeto al medio ambiente, la salud pública, la igualdad de género y las personas emigrantes, refugiadas y sus familias.

CAS vela por que la procedencia de las donaciones y subvenciones que reciba no impidan su libre actuación y no supongan obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que les son propios. Rechazará donaciones y colaboraciones, sean de origen particular o corporativo, cuando éstas entren en colisión con los fines y valores de CAS.

CAS asegura la confidencialidad total de los datos de carácter personal de donantes de cara a terceros, guiándose por los criterios que fija la normativa vigente en Protección de Datos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE PERSONAS VOLUNTARIAS:

OBJETIVO GENERAL:

- Facilitar la participación de la sociedad en el desarrollo de la comunidad y de las personas desde la decisión, gestión y disfrute. (doc. jornada Cerezo 2002).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- OE1- Posibilitar la acción de personas voluntarias en la entidad.
- OE2- Definir la acción voluntaria de manera que apoye el cumplimiento de la Misión y las líneas estratégicas de la entidad.
- OE3- Satisfacer las expectativas de las personas voluntarias y facilitarles su labor.

PERSONAS VOLUNTARIAS EN CAS:

Desde CAS valoramos y cuidamos a las personas voluntarias. Consideramos que son un pilar importante imprescindible para lograr la Misión.

CAS entiende por personas voluntarias las personas que, con carácter solidario dedican parte de su tiempo y se comprometen con actividades de interés general, a través de una relación que establecen libremente con la entidad, para la participación en actuaciones concretas dentro de los territorios de acción directa de las entidades asociadas o en acciones propias de CAS.

Promovemos y educamos hacia un voluntariado basado en una filosofía de:

- Alguien a quien la realidad le toque
- Que dé respuesta a las personas, no a la organización.
- Personas con conciencia crítica.
- Persona que, teniendo conciencia de su libertad – cuando y como quiera-, contacte con gente para cambiar el mundo; que posea una conciencia de política que cambie las cosas y el mundo. (doc. jornada Cerezo 2002).

Se distinguen dos tipologías de personas voluntarias en CAS:

VOLUNTARIADO DIRECTO DE CAS:

Quiénes son las personas voluntarias directas de CAS:

Personas vinculadas directamente a CAS:

- Personas que fueron socias inicialmente y han perdido su condición por cuestiones ajenas a su voluntad, al pasar a ser Federación.
- Personas trabajadoras de CAS que realizan acciones diferentes a la propia de su perfil profesional y no sustituya un posible trabajo, desarrollada en un horario diferente al establecido para su jornada laboral.
- Personas voluntarias de nueva incorporación a acciones propias de CAS.

Qué hacen las personas voluntarias directas de CAS:

Estas personas son participantes de la vida de CAS y del desarrollo de sus acciones directas, forman parte de los grupos de trabajo: Comité de calidad, grupo de mayores, grupo de Infancia y Juventud, grupo de Diversidad Cultural, grupo de Formación y Transformación Social, grupo de Comunicación, subgrupo del Lenguaje, grupo de Búsqueda de Recursos, Consejo de Redacción o en el apoyo en procesos de relaciones externas. Cada grupo de trabajo tiene una dinámica propia, la persona voluntaria se integra como un miembro más del grupo y se definen su actividad en función de la dinámica que se consensua en el grupo.

VOLUNTARIADO LIGADO A LAS ENTIDADES ASOCIADAS:

Quiénes son las personas voluntarias ligadas a entidades asociadas:

Personas vinculadas a las entidades asociadas participando en los programas o actividades derivados de CAS.

- Personas que desarrollan su acción voluntaria en los proyectos de intervención directa que ejecutan las entidades asociadas.

- Personas trabajadoras de las entidades asociadas que participan en la vida de CAS en horario diferente a su jornada laboral.
- Personas que colaboren en acciones para el fomento de las alianzas, participación en plataformas o forman parte de la estructura de CAS.

Qué hacen las personas voluntarias ligadas a las entidades asociadas:

Su actividad está en los territorios o se desarrolla en Cas pero viene derivada por la vinculación a la entidad asociada, CAS apoya su formación e invita a compartir encuentros y jornadas.

- Actividad en entidades asociadas: ligadas al apoyo en la ejecución de actividades de los proyectos. Se define en el acuerdo de incorporación.
- Actividad en CAS: como miembros de los grupos de trabajo (ya especificados en el apartado anterior) y participando activamente de la dinámica consensuada en el propio grupo por todas las personas participantes.

CAPTACIÓN Y ACOGIDA DE PERSONAS VOLUNTARIAS

La captación de personas voluntarias se realiza por dos vías:

- **A través de las entidades asociadas**, siendo ellas las que establecen la relación directa con la persona voluntaria, asignan según el perfil a la acción, solicitan documentación requerida para personas voluntarias según la Ley 45/2015, dan a firmar el acuerdo de colaboración (Ver anexo I), hacen entrega del Manual de Acogida y el Plan de Personas Voluntarias, comunican al centro de recursos de CAS para incluir en el registro y dar de alta en el seguro de voluntariado. Desde CAS se envía a la entidad asociada, para que le haga entrega a la persona, un documento identificativo de su condición de voluntaria.
- **Directamente a través de CAS**. Siendo la persona interesada en realizar voluntariado o como sugerencia de alguna persona de CAS y aceptada por la persona implicada. Según el perfil y la preferencia se realiza la asignación a la acción concreta. Se solicita la documentación requerida para personas voluntarias según la Ley 45/2015, se firma el acuerdo de colaboración y se hace entrega del Manual de Acogida y el Plan de personas Voluntarias. CAS incluye en el registro y da de alta en el seguro de voluntariado a la persona; le hace entrega de un documento identificativo de su condición de voluntaria.

DESARROLLO, RECONOCIMIENTOS Y SALIDA DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Desde CAS se valora a las personas voluntarias y se considera importante su labor y dedicación.

Desde CAS, se establece como canal habitual de comunicación con todas las personas voluntarias el correo electrónico, en defecto de correo electrónico:

- A las personas voluntarias que desarrollen su acción en CAS: la encargada de hacer llegar la información por teléfono, carta u otra vía, será la coordinadora de la entidad.
- A las personas voluntarias que desarrollen su acción en las entidades asociadas, serán las entidades asociadas las responsables de hacer llegar la información por el canal que consideren más adecuado.

CAS velará porque las personas voluntarias:

- Sean invitadas y participen en los encuentros formativos, encuentros de los grupos, jornadas generales de la entidad, Asamblea General Ordinaria anual...
- Participen en la evaluación y planificación de las acciones en las que directamente están interviniendo.
- Se muestre su labor y dedicación a través de la revista EntretodoCAS.
- Se expedirán certificados de prestaciones de las personas voluntarias.

Llegado el fin de la relación de voluntariado entre la persona y CAS, CAS hará entrega de una carta de agradecimiento y si manifiesta la persona voluntaria interés, un certificado de la labor desarrollada al cese de sus servicios de voluntariado.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:

DERECHOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Las personas voluntarias tienen los siguientes derechos, que son los que se recogen en la Ley 45/2015:

- Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se han establecido.
- Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que van a desarrollar.
- Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo al funcionamiento de la entidad y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- Estar cubiertos, a cargo de la entidad, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro de voluntariado.
- Ser reembolsadas por la entidad los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a en la que conste, el nombre de la entidad de voluntariado en la que participa.
- Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- Obtener reconocimiento de la entidad, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

- Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Cesar en la realización de sus actividades como persona voluntaria en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Las personas voluntarias, según la Ley 45/2015 están obligadas a:

- Cumplir los compromisos adquiridos según lo reflejado en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 45/2015.
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la entidad para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones de la entidad que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad.
- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

- 1- Acogida:** Entrega del Plan de personas voluntarias a todas las personas voluntarias de CAS y formalización de la relación de voluntariado con el acuerdo de incorporación, entrega del certificado negativo de delitos sexuales y/o declaración de no estar condenado por delitos penales según se requiere en la Ley 45/2015, formalizar el seguro de voluntariado, entrega del Manual de acogida y otra documentación general de CAS (revista EntretodoCAS...) y la acreditación como persona voluntaria de la entidad.
- 2- Formación:** Las personas voluntarias serán invitadas a las jornadas formativas de CAS que tengan relación con el proyecto que desarrollan. Se posibilitará la participación de las personas voluntarias en jornadas y sesiones de interés general.
- 3- Información:** Las personas voluntarias recibirán información general de la entidad y del proyecto donde estén colaborando a través del correo electrónico que faciliten en el convenio de colaboración (manifiesto, documentos elaborados por el grupo de trabajo que tenga relación con el proyecto que desarrollen, revista EntretodoCAS...). En defecto del correo electrónico, se seguirán las pautas de comunicación definidas en el punto “Desarrollo, reconocimiento y salida de las personas voluntarias”.
- 4- Vida de CAS:** La entidad abre las puertas a la participación de las personas voluntarias en los grupos de trabajo, pudiéndose integrar como un miembro más del equipo para seguir la dinámica propia del grupo y reforzar su pertenencia a la entidad y facilitar el desarrollo de su labor de voluntaria. La persona voluntaria participará en el proyecto que se haya establecido en el acuerdo de incorporación desarrollando las actividades que se hayan marcado. La persona responsable de cada proyecto, en el caso de las entidades asociadas y la persona coordinadora de la entidad en el caso de CAS, realizarán el seguimiento de las personas voluntarias. * En el presente Plan no resulta operativa la descripción de todas las actividades en las que puede participar el personal voluntario por la dimensión de las mismas y las diferencias que se pueden encontrar en los diferentes territorios.

- 5- Despedida:** Al finalizar la relación de voluntariado en CAS, se entregará una carta de agradecimiento a la persona voluntaria firmada por la presidencia de la entidad. En el caso de que la persona voluntaria lo solicite, se expedirá un certificado de la labor desarrollada y el tiempo que ha permanecido en la entidad. Anualmente, a todas las personas que hayan participado como voluntarias en CAS, se les pasará una encuesta para su respuesta anónima sobre el grado de satisfacción con la entidad.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- I1. OE1- Nº de personas voluntarias en la entidad.
- I2. OE1-Nº de nuevas incorporaciones de personas voluntarias.
- I3. OE2- % de personas voluntarias con las que se cumple el protocolo establecido en el Plan.
- I4. OE2- Nº de acciones formativas en las que participan personas voluntarias.
- I5. OE2- % de personas voluntarias participantes en encuentros, jornadas...
- I6. OE3- Grado de satisfacción de las personas voluntarias con la gestión realizada por la entidad.

Una vez al año se realizará el seguimiento del Plan de Voluntariado, se analizará su desarrollo y el grado de alcance de los criterios de eficacia marcados para dicha anualidad y revisión de los mismos para el año siguiente.

REVISIÓN Y MEJORA

Anualmente, tras pasar la encuesta a personas voluntarias y en base a los resultados obtenidos, si procede, se realizará la revisión del Plan de Personas Voluntarias.

CUADRO RESUMEN:

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	CRITERIO EFICACIA
OE1- Posibilitar la acción de personas voluntarias en la entidad.	Información	I1. OE1- Nº de personas voluntarias anualmente en la entidad. I2. OE1-Nº de nuevas incorporaciones anuales de personas voluntarias.	170 5
OE2- Definir la acción voluntaria de manera que apoye el cumplimiento de la Misión y las líneas estratégicas de la entidad.	Acogida Vida en CAS	I3. % de personas voluntarias con las que se cumple el protocolo establecido en el Plan al año. I4. Nº de acciones formativas anuales en las que participan personas voluntarias. I5. % de personas voluntarias participantes en encuentros, jornadas...	100% 2 9%
OE3- Satisfacer las expectativas de las personas voluntarias y facilitarles su labor.	Despedida	I7. Grado de satisfacción de las personas voluntarias con la gestión realizada por la entidad.	3/80%

ANEXOS:

I. ACUERDO DE INCORPORACIÓN

Dº/Dª _____ presidente/a de Colectivos de Acción Solidaria, CAS con CIF G34102160 en calidad de representante de dicha entidad y responsable último del voluntariado en la misma,

Y de otra parte

Dº/ Dª _____ con DNI/ NIF _____, domicilio en _____ Tf. _____, mail: _____, en calidad de persona voluntaria

ACUERDAN:

PRIMERO. Que es deseo de ambas partes el firmar el presente acuerdo.

SEGUNDO. Que la persona voluntaria conoce los fines y las directrices de Colectivos de Acción Solidaria y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el Proyecto de voluntariado.

TERCERO. Que conoce y acepta plenamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y que se compromete a realizarla con responsabilidad y regularidad, avisando con antelación suficiente en caso de que surgiera alguna dificultad imprevista, a fin de poder ser remplazado por otro voluntario.

CUARTO: Que realizará la/ las actividades de

ACTIVIDAD A REALIZAR	FECHA/ PERIODICIDAD



QUINTO: Que dado el carácter voluntario de su actividad podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo poner en conocimiento de la entidad con antelación suficiente a fin de poder buscar un sustituto.

SEXTO: Que igualmente acepta que en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para la entidad, ésta podrá prescindir de los mismos notificándolo motivadamente y con el VºBº del órgano directivo de la entidad.

SÉPTIMO: Que la entidad se compromete al reembolso de los gastos derivados de la acción de voluntariado.

OCTAVA: Que la entidad suscribirá un seguro que cubra los posibles daños ocasionados tanto a las propias personas voluntarias como a terceras personas, durante el ejercicio de su labor de voluntariado.

NOVENA: Que la entidad le proporcionará un documento acreditativo de su condición de persona voluntaria y un documento en el que se recojan los deberes y derechos como persona voluntaria.

DÉCIMA: Que la entidad se compromete, bajo petición de la persona interesada, a expedir un certificado por el tiempo y las funciones desempeñadas.

UNDÉCIMA: Que la entidad se compromete al tratamiento de los datos personales de la persona voluntaria de acuerdo a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre.

DUODÉCIMA: Que la relación de voluntariado que se establece por ambas partes se hace al amparo de la Ley 45/2015 de 14 de octubre.

En _____, a ___ de _____ de ____


Fdo. _____

Presidente/a de CAS

Fdo. _____

Persona voluntaria en CAS

II. DOCUMENTO IDENTIFICATIVO CONDICIÓN DE PERSONA VOLUNTARIA

<p>FOTO</p>	 <p>PERSONA VOLUNTARIA</p>	<p>El portador del presente carné realiza su tarea como persona voluntaria en Colectivos de Acción Solidaria - CAS</p>
<p>NOMBRE: DNI/NIE: ENTIDAD:</p>		<p>Fecha de incorporación</p>

III. CARTA DE AGRADECIMIENTO

En _____ a ___ de _____ de _____

Querido voluntario/a:

Con gran ilusión te informo de la excelente valoración que desde CAS hacemos de tu participación en esta entidad.

Tu trabajo y generosidad en la dedicación que has tenido en _____ han contribuido a fortalecer la labor de Colectivos de Acción Solidaria y sus entidades asociadas.

Con tu apoyo, has contribuido a fortalecer a CAS, para alcanzar ser un referente en la búsqueda de soluciones innovadoras y eficientes para el desarrollo de la comunidad y de las personas, especialmente de aquellos grupos sociales en proceso de exclusión o excluidos. Has ayudado a extender los valores de reflexión, formación, compromiso, desarrollo integral, solidaridad, transparencia, independencia, igualdad, coherencia, alternativa y sentido de pertenencia a nuestro colectivo, CAS.

Estamos seguros que a partir de ahora, Colectivos de Acción Solidaria formará parte de ti, así como tú seguirás formando parte de nosotros.

Enhorabuena por tu magnífico trabajo y gracias porque este programa no sería posible sin tu generosa colaboración.

Recibe un fuerte abrazo.

Fdo. _____

Presidente/a de Colectivos de Acción Solidaria

III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS PENALES

D./ D^a

DNI / NIE :

CON DOMICILIO EN:

Como persona voluntaria de Colectivos de Acción Solidaria- CAS, con CIF G34102160, domicilio social en C/ Eras, 28 Campo de San Pedro (Segovia).

DECLARA:

Carecer de antecedentes penales por cualquiera de los delitos a que hace referencia el apartado 5º del artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, el cual señala textualmente que:

"No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos".

Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo.



Nº Reg. N. Asoc. 51175.
Declarada U.P Orden 02 /11/01

PLAN DE PERSONAS VOLUNTARIAS



IV. CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL, PARA VOLUNTARIOS QUE TENGAN RELACIÓN CON MENORES.

Solicitar al Ministerio de Justicia